Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	:	PEDRO JUAN MANZANO SANCHEZ
Demandados	:	MISAEL MANZANO SANCHEZ,MARIA GILMA MANZANO SANCHEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE GILBERTO MANZANO SANCHEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL ANTONIO MANZANO SANCHEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	:	63190 4089002202100013-00
Sustanciación	:	**114**

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho la apoderada de la parte actora, informando que su poderdante desconoce totalmente las direcciones, domicilios o lugares donde puedan ser ubicados los demandados e igualmente sus posibles direcciones de correo electrónico, para lograr sus notificaciones, por lo que solicita el emplazamiento de los demandados.

Dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, una vez en firme el presente auto y con la inserción del mismo en dicha página.

Proceso. DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado. Nro. 63.190.40.89.002 2021-00013 – 00
Demandante. PEDRO JUAN MANZANO SANCHEZ
Apoderado. DRA.MARIEM CHAMAT DUQUE
Demandados. MISAEL MANZANO SANCHEZ, MARIA GILMA MANZANO SANCHEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE GILBERTO MANZANO SANCHEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL ANTONIO MANZANO SANCHEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Juzgado. SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO

Emplazados: MISAEL MANZANO SANCHEZ, MARIA GILMA MANZANO SANCHEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE GILBERTO MANZANO SANCHEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL ANTONIO MANZANO SANCHEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Notificar: AUTO ADMISORIO DEMANDA DEL 16-04-2021

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL

17 DE JUNIO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA